

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

URBANISMO

Distrito de Moncloa-Aravaca

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 18 de noviembre de 2021, ha acordado:

1. Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos solicitado por Nepomuk, S. L., para la implantación del uso de servicios terciarios en su clase de hospedaje en la totalidad de la edificación principal del inmueble sito en la calle Bermeo, número 15, con vuelta a la calle de La Salle, número 2, del Distrito de Moncloa-Aravaca.

2. Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

3. Notificar a las personas interesadas el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento Jurídico de la Junta de Distrito de Moncloa-Aravaca, sita en la plaza de la Moncloa, número 1, 1ª planta, y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que se estimen convenientes.

Madrid, a 23 de noviembre de 2021.—La secretaria del Distrito de Moncloa-Aravaca, M.ª de las Candelas Cobos Pérez.

(02/32.634/21)

